



Radicación: 20252300855331

Fecha: 14 OCT. 2025

## GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2025

Señor (a)

**PETICIONARIO (A) ANÓNIMO (A)**

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta al oficio con radicado ANLA No. 20256201190032 del 29 de septiembre de 2025, *DENUNCIA AMBIENTAL CONTRA ECOPETROL S.A. POR DAÑOS IRREVERSIBLES EN LOS PROYECTOS MAGO Y CUMANDAY, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META).*

Expedientes: PQRSD-6869-2025, LAM5995, LAV0012-00-2018.

Respetado(a) señor(a) peticionario(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, correspondiente a la Denuncia ambiental relacionada con la construcción de la troncal mecánica que conecta los proyectos “Campo de Producción Mago” expediente LAM5995 y “Campo de Producción Cumanday” expediente LAV0012-00-2018, ambos a cargo de ECOPETROL S.A.; en la cual se denuncian los siguientes hechos y se realizan las siguientes peticiones:

**Denuncias**

- Remoción total de vegetación y paso de maquinaria por encima de caños y nacimientos de agua, lo que ocasiona taponamientos y contaminación de fuentes hídricas.
- Daños a la fauna silvestre, debido a la pérdida de hábitat y alteración de ecosistemas sensibles.
- Construcciones en áreas de especial importancia ambiental, sin claridad sobre la existencia de permisos y licencias ambientales.
- Incumplimiento de los determinantes ambientales establecidos para el proyecto Cumanday.

**Peticiones**

- El envío inmediato de una comisión para verificar el cumplimiento de permisos y medidas ambientales en las obras de la troncal mecánica ejecutadas por Ecopetrol S.A.
- Que la visita incluya los sitios de mayor afectación, como los pasos de nacederos y zonas con árboles, donde se reportan daños ambientales irreversibles.
- Informar públicamente a la comunidad los resultados de la visita y las medidas sancionatorias o correctivas que se impondrán a los responsables.



Radicación: 20252300855331

Fecha: 14 OCT. 2025

- Ordenar correctivos inmediatos para detener el deterioro ambiental.

En atención a la misma, esta Autoridad Nacional informa que, se encuentra adelantando las verificaciones internas correspondientes para otorgar respuesta a la solicitud, la cual, será remitida para su información y sus fines pertinentes. Agradecemos su comprensión, teniendo en cuenta que el tiempo requerido para atender la solicitud es superior al término inicialmente planteado.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decreto 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PQRSD



Radicación: 20252300855331

Fecha: 14 OCT. 2025

Elaboró:  
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:  
DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:  
Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009605E

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.